

VISTO el Expediente N° 143497 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter **Interino**, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, del Profesor Pablo Santiago PIZZI (D.N.I. N° 23.436.864), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en la asignatura Geografía Económica (Cód. 6776) y en las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos planes de estudio, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Geografía (5-57).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesor Pablo Santiago PIZZI (D.N.I. N° 23.436.864)
Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple con carácter Interino.
8740 p. Propios y 1341 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 21 de septiembre de 2023, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación de Simple, del Profesor Pablo Santiago PIZZI (D.N.I. N° 23.436.864).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de septiembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al Profesor Pablo Santiago PIZZI (D.N.I. N° 23.436.864) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en la asignatura Geografía Económica (Cód. 6776) y en las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos planes de estudio, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.**

ARTÍCULO 2º: Conceder LSGH al Profesor Pablo Santiago PIZZI (D.N.I. N° 23.436.864) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 30 de



septiembre de 2024, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la designación Interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del Profesor Pablo Santiago PIZZI (D.N.I. N° 23.436.864), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 270/2023), ello a partir 01 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 362/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 02 de octubre de 2023, 13:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231002-651af4d650edc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas